



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0175-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

- 1 -

**VISTOS:** El Oficio N° 304-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 17 de julio de 2020; el Oficio N° 200-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 20 de julio de 2020; el Oficio N° 139-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2020; el Acuerdo N° 13-2020-CO-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, a partir del 1 al 31 de julio de 2020;

Que, mediante Oficio N° 304-2020-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 17 de julio de 2020, el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, sobre la *“aprobación de la Reconfiguración del Comité de Calidad EPIS, integrando a docentes, estudiantes y egresados quienes tendrán a cargo la Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; se gestione por acto Resolutivo de la Comisión Organizadora, el mismo que servirá para realizar el registro e inscripción respectiva en el SINEACE - Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.”*; Asimismo, solicita *“se DEJE SIN EFECTO la R. N° 0136-2020-CO-UNAJMA, resolución de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio del 2020 y otras resoluciones concordantes.”*;

Que, mediante Oficio N° 200-2020-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 20 de julio de 2020, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Oficio N° 304-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, para la reconfiguración del Comité de Calidad del programa de Ingeniería de Sistemas, así como, para que se deje sin efecto la Resolución N° 0136-2020-CO-UNAJMA;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0175-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

-2-

Que, mediante Oficio N° 139-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que se, "dejar sin efecto la Resolución N° 136-2020-CO-UNAJMA; y la reconfirmación del nuevo Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas.;"

Que, por Acuerdo N° 13-2020-CO-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

**APROBÓ** reconfirmar el Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla en la parte resolutive;

**APROBÓ** dejar sin efecto la Resolución N° 136-2020-CO-UNAJMA de fecha 02 de julio del 2020;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS (EPIS)</b>	
Nombres y Apellidos – Docentes	
Dr. JULIO CÉSAR HUANCA MARÍN - Director Escuela	Presidente
Ing. ROBERTO QUISPE QUISPE - Director Departamento	Integrante
Ing. RICHARD ARTEMIO FLORES CONDORI	Integrante
MSc. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE	Integrante
MSc. IVAN SORIA SOLIS	Integrante
MSc. JESÚS FARFÁN INCA ROCA	Integrante
<b>INTEGRANTES – ESTUDIANTES</b>	
Apellidos y Nombres – Estudiantes	Código Universitario
ANCCO HUAMAN KELLY KAROL	1003220171
BARBOZA GONZALES JOSE LUIS	1005220172
BILBAO ROMERO LIZETH ANGGIELA	1006920181
BUITRÓN ZÚÑIGA HILARYTH ELIANT	1002020172
CALLE HUAMÁN NAHUM OBED	1001620161
CARDENAS FARFAN FRANCIS JUNIOR	1012620201
CCEÑUA RUPAILLA REMBER	1006220181
CCOPA JUNCO BELÚ	1001320172
CCORIMANYA QUINTANA NAYSHA LISETH	1007420182
FALCONI FLORES RUBEN DARIO	1005320152
FLORES ROMÁN MIGUEL ANGEL	1003120152
FLORES VARGAS MARÍA ISABEL	1003620152
GUTIERREZ MUÑOZ SAMUEL JONATHAN	1008320141
HUACCHA PEDRAZA JHON GENARO	1006020181
HUAMAN RAMOS GRAICE	1007620191
LIMA LEZUNDE RAFAÉL	1001620162
LOPEZ CARRASCO YANET	1002320171
MIRANDA GUTIÉRREZ LUIS FERNANDO	1007320141



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 0175-2020-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 24 de julio de 2020

-3-

OSCCO YNCA PAMELY	1001220162
PALOMINO ALCARRAZ YERSI	1007520141
PALOMINO RIVERA YONYFER	1002120161
PERALTA MOSCOSO ROSY ANEL	1002220161
QUINTANA BALANDRA GIANCARLOS	1005520182
ROMERO ERAZO OMAR EDWIN	1009820192
ROMERO OSORIO EMANUEL JESÚS	1002920171
SIHUI LLACCTARIMAY GUADALUPE LIDA	1005220182
VENTURA JIMENEZ BETSABÉ JÉSSICA	1000720171
VILLAR TORRES LEONARDO MIGUEL	1006220191
<b>INTEGRANTES· EGRESADOS</b>	
Nombres y Apellidos – Egresado	DNI
VICTOR ALBERTO LIMA ROMAN	45520060
ROSMERY JIMENEZ PALOMINO	71740917
PAVEL ATA0 PALOMINO	70219440
JOEL ABEL DEIVIS CHAHUILLCO CCORISAPRA	70264929
FREDY RODAS ALARCON	45431846
ANTONIO ORLANDO ROJAS CÓNDROR	45406547
MAURA MARIBEL QUISPE PÉREZ	47001703
FREDY CÁRDENAS NAVARRO	43817368
SUMARA LUZ HUAMANÍ MALLMA	73614926
ANDRÉS RODAS ALARCÓN	43329380
JOEL SOPANTA QUISPE	70587492
BENJAMIN CIRILO CARDENAS TAYPE	45527750

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 136-2020-CO-UNAJMA de fecha 02 de julio del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería, y Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Abog. Lorenzo Marituz Martínez  
SECRETARIO GENERAL (e)